



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 039

SALTA, 25 MAR 2025

Expediente Nº 14.089/2014

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.089/2014 en el que recayera la Resolución FI Nº 2-HCD-2015, por la cual se aprueba la codificación para los cargos de la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería, compuesta por seis (6) campos alfanuméricos, y

CONSIDERANDO:

Que el referido sistema de codificación tuvo como objetivo posibilitar la individualización correcta e indubitable de cada uno de los cargos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, para efectuar las imputaciones necesarias en casos de altas y bajas.

Que los códigos aprobados contenían, en sí mismos, la información relacionada con la Escuela, la Carrera y la materia a la que pertenecía cada cargo, su categoría y dedicación, como así también la cantidad de cargos de idéntica categoría y dedicación existentes en la misma asignatura.

Que por el Artículo 5º del citado acto administrativo se instruyó a la Dirección General Administrativa Académica *"para que, a partir de la aprobación del detalle de los cargos consignados en el Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14, habilite un legajo electrónico y otro físico para cada cargo, al cual se incorporarán todos los actos administrativos relacionados..."* con él.

Que, como consecuencia de la Resolución FI Nº 2-HCD-2015, se emitieron sendos actos administrativos asignando códigos a la totalidad de los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Docente de Primera Categoría y Jefes de Trabajos Prácticos existentes al momento de la emisión de cada Resolución.

Que, en la actualidad, la Facultad cuenta con el Sistema PERSONAL diseñado por la Dirección de Cómputos y mantenido por el Departamento Personal, el cual permite



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 039

Expediente Nº 14.089/2014

identificar los cargos con números de pocos dígitos, disminuyendo con ello el margen de error en transcripciones.

Que toda la información contenida en los códigos alfanuméricos puede ser consultada en el Sistema de PERSONAL el cual, además, alberga en su interior el Legajo Electrónico a que hace referencia el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 2-HCD-2015, esto es los datos actuales e históricos de cada cargo, habiéndose tornado innecesaria y hasta contraproducente, con respecto al proceso de despapelización que abordó la Universidad, la existencia del Legajo físico.

Que la asignación de códigos a los cargos se encuentra aún pendiente para los Profesores en todas sus categorías, lo cual significa un trabajo de gran envergadura, tanto para las áreas administrativas como para las escuelas que deben efectuar la revisión final.

Que dicha labor resulta injustificada teniendo en cuenta que la tecnología ha brindado ya herramientas superadoras.

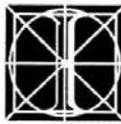
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho Nº 1/2025 (C.A.A.), Nº 1/2025 (C.R.y D.) y Nº 2/2025 (C.H.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efectos, a partir de la fecha de la presente Sesión, la Resolución FI Nº 2-HCD-2015, por la cual se aprobara la codificación para los cargos de la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería, compuesta por seis (6) campos alfanuméricos, y todos los actos administrativos emitidos, en su consecuencia, asignando códigos a los cargos de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.089/2014

Auxiliar Docente de Segunda Categoría (FI N° 98-HCD-2015), Auxiliar Docente de Primera Categoría (FI N° 319-CD-2015) y Jefe de Trabajos Prácticos FI N° 76-CD-2016).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar al Consejo Superior; a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad; a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al Gabinete de Orientación y Tutoría; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Cómputos, a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **P. 039 -CD- 2025**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa